



**UNJu**

Universidad  
Nacional de Jujuy

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**

**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy

Tel. (0388) 4221557

WEB: www.fca.unju.edu.ar

**RESOLUCIÓN CAFCA. Nº 335/2022.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de junio de 2022.**

VISTO el Expediente F.200-3380/2022 atado por cuerda con el F.200-4054/2015, mediante el cual el TGU Eduardo Martín MAMANÍ eleva propuesta de Reglamento de Equivalencias; y

**CONSIDERANDO:**

Que el TGU MAMANÍ eleva propuesta de "REGLAMENTO DE SOLICITUD Y OTORGAMIENTO DE EQUIVALENCIA", la cual tiene por objetivo dejar establecido los alcances del trámite de equivalencias, las formas de presentación de la documentación y la manera en que se realizará el reconocimiento, incorporando también el trámite de equivalencias automáticas dispuesto mediante reglamentación ya vigente.

Que dicha propuesta está basada en el REGLAMENTO DE TRÁMITE DE EQUIVALENCIAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, aprobado mediante Resolución CAFCA Nº 662/2015.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido dictamen.

Que el tema ha sido tratado y aprobado en Sesión Ordinaria Nº 07/2022, de fecha 07 de junio de 2022, con el voto favorable de los TRECE (13) Consejeros presentes.

Por ello,


**EL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

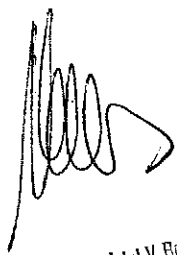
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Dejar sin efecto el Artículo 2º de la Resolución CAFCA Nº 662/2015, mediante el cual se aprueba el REGLAMENTO DE TRÁMITE DE EQUIVALENCIAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

**ARTÍCULO 2º:** Aprobar en general y en particular el REGLAMENTO DE SOLICITUD Y OTORGAMIENTO DE EQUIVALENCIA, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese. Comuníquese. Cumplido, ARCHÍVESE.  
gmz.

  
Mg. SUSANA E. ALVAREZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional de Jujuy

  
Dra. Ing. Agr. Noemí del V. Bejarano  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY



**UNJu**

Universidad  
Nacional de Jujuy

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**  
Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy  
Tel. (0388) 4221557  
WEB: www.fca.unju.edu.ar

## ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN CAFCA N° 335/2022

### REGLAMENTO DE SOLICITUD Y OTORGAMIENTO DE EQUIVALENCIAS FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

#### DEL ALCANCE

**ARTÍCULO 1º:** La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy (FCA - UNJu), establece el presente Reglamento, que los alumnos provenientes de esta u otra Institución de Educación Superior Universitaria del país, sean nacionales o provinciales, públicas o privadas, reconocidas por el Estado Nacional y que aspiren a proseguir sus estudios en nuestra Unidad Académica.

El presente régimen será de aplicación para las carreras de Grado y Pregrado de nuestra Facultad.

Cuando se trate de carreras de pregrado o tecnicaturas provenientes de esta u otras instituciones externas, solo se podrá solicitar equivalencias para carreras de pregrado de nuestra institución.

En el caso de carreras de grado provenientes de esta u otras instituciones externas, se podrá solicitar equivalencias para carreras de pregrado y grado de nuestra Facultad.

#### DE LA PRESENTACIÓN

**ARTÍCULO 2º:** El interesado deberá efectuar su presentación para dar inicio al expediente.

- a) Para el caso de solicitud de equivalencias de asignaturas entre carreras de nuestra Facultad deberá presentar:
  - Formulario de Solicitud de Reconocimiento de Materias (Alumnos cursantes en la FCA) (ANEXO REGLAMENTO N° 1)
  - Copia de DNI (ambas caras)
  - Programas analíticos de las asignaturas aprobadas
  - Certificado Analítico con indicación de fecha y calificación
- b) Para el caso de las equivalencias automáticas entre carreras de nuestra Facultad, las mismas se tramitarán mediante la Reglamentación que nuestra Unidad Académica emita para tal fin. (Resolución HCAFCA N° 675/676/2019)
- c) Para el caso de solicitud de equivalencias de asignaturas cursadas en otras instituciones externas deberá presentar:
  - Formulario de Solicitud de Reconocimiento de Materias (Alumnos provenientes de otras Universidades) (ANEXO REGLAMENTO N° 2)
  - Copia de DNI (ambas caras)
  - Copia del Plan de Estudios cursado en la institución de origen
  - Programas analíticos de las asignaturas aprobadas certificado por el docente responsable
  - Certificado de materias aprobadas con indicación de fecha y calificación
  - Constancia de cancelación de la matrícula en la Universidad de origen (en caso de tratarse de la misma carrera)
  - Si en la institución de origen se aplica una escala de calificación distinta a la que rige en esta Universidad, se solicitará certificado que especifique las



**UNJu**

Universidad  
Nacional de Jujuy

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy

Tel. (0388) 4221557

WEB: www.fca.unju.edu.ar

## ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN CAFCA N° 335/2022

### REGLAMENTO DE SOLICITUD Y OTORGAMIENTO DE EQUIVALENCIAS FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

#### DEL ALCANCE

ARTÍCULO 1º: La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy (FCA - UNJu), establece el presente Reglamento, que los alumnos provenientes de esta u otra Institución de Educación Superior Universitaria del país, sean nacionales o provinciales, públicas o privadas, reconocidas por el Estado Nacional y que aspiren a proseguir sus estudios en nuestra Unidad Académica.

El presente régimen será de aplicación para las carreras de Grado y Pregrado de nuestra Facultad.

Cuando se trate de carreras de pregrado o tecnicaturas provenientes de esta u otras instituciones externas, solo se podrá solicitar equivalencias para carreras de pregrado de nuestra institución.

En el caso de carreras de grado provenientes de esta u otras instituciones externas, se podrá solicitar equivalencias para carreras de pregrado y grado de nuestra Facultad.

#### DE LA PRESENTACIÓN

ARTÍCULO 2º: El interesado deberá efectuar su presentación para dar inicio al expediente.

- a) Para el caso de solicitud de equivalencias de asignaturas entre carreras de nuestra Facultad deberá presentar:
  - Formulario de Solicitud de Reconocimiento de Materias (Alumnos cursantes en la FCA) (ANEXO REGLAMENTO N° 1)
  - Copia de DNI (ambas caras)
  - Programas analíticos de las asignaturas aprobadas
  - Certificado Analítico con indicación de fecha y calificación
- b) Para el caso de las equivalencias automáticas entre carreras de nuestra Facultad, las mismas se tramitarán mediante la Reglamentación que nuestra Unidad Académica emita para tal fin. (Resolución HCAFCA N° 675/676/2019)
- c) Para el caso de solicitud de equivalencias de asignaturas cursadas en otras instituciones externas deberá presentar:
  - Formulario de Solicitud de Reconocimiento de Materias (Alumnos provenientes de otras Universidades / ANEXO REGLAMENTO N° 2)
  - Copia de DNI (ambas caras)
  - Copia del Plan de Estudios cursado en la institución de origen
  - Programas analíticos de las asignaturas aprobadas certificado por el docente responsable
  - Certificado de materias aprobadas con indicación de fecha y calificación
  - Constancia de cancelación de la matrícula en la Universidad de origen (en caso de tratarse de la misma carrera)
  - Si en la institución de origen se aplica una escala de calificación distinta a la que rige en esta Universidad, se solicitará certificado que especifique las



**UNJu**  
Universidad  
Nacional de Jujuy

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**  
Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy  
Tel. (0388) 4221557  
WEB: www.fca.unju.edu.ar

equivalencias de ese sistema con el vigente en esta Casa de Estudios

Toda documentación deberá estar debidamente certificada por la autoridad correspondiente.

#### DEL RECONOCIMIENTO

**ARTÍCULO 3º:** El plazo máximo del que dispondrá cada responsable de cátedra para expedirse sobre el análisis de los programas de las asignaturas a reconocer, es de TRES (3) días hábiles administrativos desde el momento de la recepción. En caso de que, por razones de fuerza mayor, el docente se vea impedido de emitir dictamen, la solicitud de trámite será evaluada y resuelta por la Comisión de Seguimiento de la carrera respectiva.

**ARTÍCULO 4º:** Cuando no existiera en la documentación presentada por el recurrente una asignatura con idéntico nombre a las contempladas en el Plan de Estudios de esta Unidad Académica, el docente o la Comisión de Seguimiento, deberá analizar los contenidos de los programas de asignaturas afines.

**ARTÍCULO 5º:** Para otorgar la equivalencia para asignaturas de las diferentes carreras que se cursan en la FCA-UNJu, el Profesor a cargo de la Cátedra involucrada deberá efectuar la comparación de contenidos del programa de la/s asignatura/s aprobada/s por el estudiante en la institución de origen y/o de asignaturas relacionadas, con el programa vigente de la asignatura a su cargo.

**ARTÍCULO 6º:** En el caso de observar una coincidencia del 80% o más, se deberá otorgar equivalencia integral de la asignatura.

**ARTÍCULO 7º:** Cuando a criterio del profesor, las diferencias de contenido sean significativas en relación a los programas vigentes, se otorgará reconocimiento parcial, solicitando al estudiante rendir temas faltantes para dar aprobada por equivalencia la asignatura.

**ARTÍCULO 8º:** El docente podrá dictaminar NO dar por aprobada por equivalencia la asignatura, en el caso de que los contenidos de la asignatura de origen no sean coincidentes.

**ARTÍCULO 9º:** En el caso de otorgarse equivalencia total, el docente o la Comisión de Seguimiento deberá repetir la calificación de la asignatura de origen y en el caso de corresponder a los contenidos contemplados en DOS (2) o más asignaturas, la nota final resultará del promedio aritmético de las notas de la institución de origen.

**ARTÍCULO 10:** En caso de equivalencia parcial, el estudiante deberá aprobar satisfactoriamente los temas establecidos por el docente o la Comisión de Seguimiento de la carrera, quien deberá comunicar a Secretaría Académica tal situación a los fines de proseguir con el trámite correspondiente. El plazo para cumplir con la exigencia de rendir temas faltantes, se extenderá hasta la finalización de ciclo lectivo correspondiente en el que se efectúa la solicitud.



**UNJu**

Universidad  
Nacional de Jujuy

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**  
Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy  
Tel. (0388) 4221557  
WEB: [www.fca.unju.edu.ar](http://www.fca.unju.edu.ar)

**ARTÍCULO 11:** Luego de emitido el o los dictámenes por el o los docentes o la Comisión de Seguimiento, las actuaciones serán remitidas al H CAFCA para su tratamiento.

**ARTÍCULO 12:** Todas las comunicaciones necesarias para llevar adelante los trámites de equivalencia, serán realizadas por aquellos medios aprobados por nuestra institución.

Mg. SUSANA E. ALVAREZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional de Jujuy

Dra. Ing. Agr. Noemí del V. Bejarano  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY



**UNJu**

Universidad  
Nacional de Jujuy

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy  
Tel. (0388) 4221557  
WEB: www.fca.unju.edu.ar

**ANEXO REGLAMENTO N° 1**  
**FORMULARIO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE MATERIAS**  
(Alumnos cursantes en la FCA y otras Facultades de la UNJu)

San Salvador de Jujuy, .....

**Sr/a. SECRETARIO/A ACADÉMICO/A de la  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

.....  
**SU DESPACHO**

Me dirijo a Ud., a los efectos de solicitar el trámite de **RECONOCIMIENTO  
POR EQUIVALENCIAS DE ASIGNATURAS**, en el marco de las Resoluciones CS N°  
121/03 y CAFCA N° ...../2022, aprobadas en la carrera  
..... para la carrera  
.....

Las asignaturas que solicito reconocer son:

| Carrera de Origen | Carrera de destino |
|-------------------|--------------------|
|                   |                    |
|                   |                    |
|                   |                    |
|                   |                    |
|                   |                    |
|                   |                    |
|                   |                    |

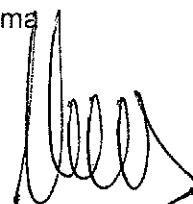
A tales efectos, adjunto a la presente, la siguiente documentación en papel y digital (documentación escaneada):

- 1 Programas analíticos de las asignaturas aprobadas
- 2 Certificado analítico con indicación de fecha y calificación

|  |
|--|
|  |
|  |

Atentamente.

  
Mg. SUSANA E. ALVAREZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional de Jujuy

Firma  


Dra. Ing. Agr. Noemí del V. Bajarain  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY



**UNJu**

Universidad  
Nacional de Jujuy

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**  
Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy  
Tel. (0388) 4221557  
WEB: www.fca.unju.edu.ar

Datos Personales

Apellido y Nombre: .....

Documento: .....

Domicilio: .....

Teléfono/Celular: .....

Correo electrónico: .....

Carrera: ..... LU: .....

Mg. SUSANA E. ALVAREZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional de Jujuy

Dra. Ing. Agr. Noemí del V. Bajarana  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY



**UNJu**

Universidad  
Nacional de Jujuy

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy  
Tel. (0388) 4221557  
WEB: www.fca.unju.edu.ar

ANEXO REGLAMENTO Nº 2  
FORMULARIO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE MATERIAS  
(Alumnos provenientes de otras Universidades)

San Salvador de Jujuy, .....

**Sr/a. SECRETARIO/A ACADÉMICO/A de la  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**

**SU DESPACHO**

Me dirijo a Ud., a los efectos de solicitar el trámite de **RECONOCIMIENTO POR EQUIVALENCIAS DE ASIGNATURAS**, en el marco de las Resoluciones CS Nº 121/03 y CAFCA Nº ...../2022, aprobadas en:

Universidad: .....

Facultad: .....

Carrera: .....

Informo que registre mi inscripción para cursar la carrera .....  
..... de esta Unidad Académica. Adjunto Constancia Provisoria de  
Inscripción de la FCA.

Las asignaturas que solicito reconocer son:

| Asignaturas Institución de Origen | Asignaturas FCA |
|-----------------------------------|-----------------|
|                                   |                 |
|                                   |                 |
|                                   |                 |
|                                   |                 |
|                                   |                 |
|                                   |                 |
|                                   |                 |
|                                   |                 |

A tales efectos, adjunto a la presente, la siguiente documentación en papel y digital (documentación escaneada):

- 1 Copia del Plan de Estudios cursado en la Institución de origen
- 2 Programas analíticos de las asignaturas aprobadas
- 3 Certificado de materias aprobadas con indicación de fecha y calificación
- 4 Constancia de cancelación de la matrícula en la Universidad de origen (en caso de

|  |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |





**UNJu**

Universidad  
Nacional de Jujuy

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
Alberdi 47 – CP 4600 – S.S. de Jujuy  
Tel. (0388) 4221557  
WEB: www.fca.unju.edu.ar

tratarse de la misma carrera)

5 Si en la institución de origen se aplica una escala de calificación distinta a la que rige en esta Universidad, se solicitará certificado que especifique las equivalencias de ese sistema con el vigente en esa Casa de Estudios

6 Toda documentación deberá estar debidamente autenticada por la autoridad correspondiente

Atentamente

-----  
Firma

Datos Personales

Apellido y Nombre: .....

Documento: .....

Domicilio: .....

Teléfono/Celular: .....

Correo electrónico: .....

Carrera: .....

LU: .....

Mg. SUSANA E. ALVAREZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional de Jujuy

Dra. Ing. Agr. Noemí del V. Bejarano  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY